

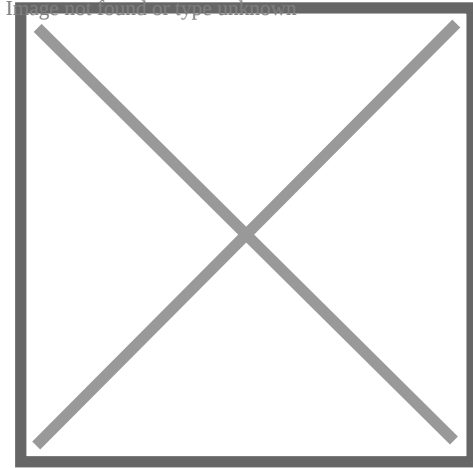
PANORAMA | Tráfico/Seguridad Vial

Más de 30.000 conductores denunciados por exceso de velocidad en Andalucía en una semana

La mayoría de infracciones se registraron en autopistas y autovías durante la última campaña de la DGT, en la que se controlaron casi 330.000 vehículos

Redacción

Martes 28 de abril de 2026 - 19:55



La Dirección General de Tráfico (DGT) ha denunciado a un total de 30.643 conductores por exceso de velocidad en Andalucía durante la última campaña especial de vigilancia desarrollada entre el 13 y el 19 de abril, una cifra que representa el 9,3% del total de vehículos controlados.

Según los datos facilitados, las autopistas y autovías concentraron la mayoría de las infracciones, con el 68,7% de las denuncias (21.045), mientras que el 31,1% se registraron en carreteras convencionales (9.533) y un 0,2% en travesías (65).

Durante esta campaña, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil establecieron 535 puntos de control de velocidad, en los que se verificó la velocidad de 329.992 vehículos. Estas cifras suponen un incremento significativo respecto a la campaña de 2025, con 120 controles más y más de 54.000 vehículos adicionales supervisados.

La velocidad inadecuada continúa siendo uno de los principales factores en los siniestros de tráfico, situándose como el tercer elemento concurrente más habitual. Por ello, la DGT ha reforzado los controles mediante radares fijos y dinámicos, especialmente en vías de alta capacidad, donde se realizaron el 67,3% de las inspecciones.

En los controles con radares dinámicos en autopistas y autovías, los conductores denunciados circulaban a una velocidad media de 130 km/h, unos 10 km/h por encima del límite permitido. En carreteras convencionales, la velocidad media registrada fue de 124,5 km/h, lo que supone superar en 34,5 km/h el límite establecido.

Además, tres conductores fueron puestos a disposición judicial por cometer un delito contra la seguridad vial, al superar en más de 80 km/h la velocidad permitida en vías interurbanas, tal y como recoge el artículo 379.1 del Código Penal.

A estos datos se suman los controles realizados por las policías locales en sus respectivos ámbitos, en una actuación coordinada que busca reforzar la concienciación sobre la importancia de respetar los límites de velocidad.

Desde la DGT se insiste en que la velocidad no solo aumenta el riesgo de accidente, sino que también reduce la capacidad de reacción del conductor y agrava las consecuencias de los siniestros, por lo que se hace un llamamiento a la prudencia al volante.